

ENTRADA EN VIGOR: 1 DE MARZO DE 2021

Nota aclaratoria

La presente documentación propone una metodología para estimar, de manera aproximada, el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de una edificación a partir de una información básica de las características del edificio y de su entorno.

Este sistema consiste básicamente en un MÓDULO y una serie de COEFICIENTES que posibilitan un cálculo sencillo y realista.

El MÓDULO empleado se ha tomado de los datos publicados por el Ministerio de Economía y Hacienda, en los siguientes documentos:

Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio Orden EHA/1213/2005, de 26 de abril Real Decreto 1464/2007, de 2 de noviembre

Dadas las características de los núcleos poblacionales de la comunidad de Castilla y León, se han tomado los Módulos Básicos de Construcción (MBC) de tipo 2 y 3. Con objeto de simplificar, se ha equiparado el MBC2 con poblaciones de más de 20.000 habitantes y el MBC3 con poblaciones de menos de 20.000 habitantes.

Los COEFICIENTES tipológicos se han tomado de la tabla de coeficientes tipológicos publicada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la Norma 24 del Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio. Se ha elegido la categoría 4, por tratarse de la que se equipara con una calidad media de la construcción.

Los COEFICIENTES de intervención se han tomado de los coeficientes por rehabilitación del Método de Determinación de los costes de referencia de la edificación en Municipios de la Comunidad de Madrid.



Se trata de un procedimiento sencillo y explícito que se pone a disposición de los usuarios como primera aproximación a los costes de construcción, por lo que tiene el carácter de una herramienta de ayuda o referencia.

Estos costes de referencia de la construcción no predominan sobre el fijado en proyecto por el/la arquitecto/a. Tampoco son de aplicación obligatoria para la determinación del visado ni de la tasa urbanística y del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) gestionado por los Ayuntamientos.

Cálculo del coste de referencia

El coste de referencia PR del **metro cuadrado construido** se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

 $PR = MBC \times Ct \times Ci$

MBC = Módulo Básico de Construcción COACYLE Ct = Coeficiente tipológico Ci = Coeficiente de intervención

Módulo Básico de Construcción COACYLE

Tal y como se ha explicado en la nota aclaratoria, se contemplan los dos módulos siguientes:

 $MBC2 = 650 \text{ euros/m}^2$ Poblaciones de más de 20.000 habitantes.

 $MBC3 = 600 \text{ euros/m}^2$ Poblaciones de menos de 20.000 habitantes.





Coeficientes de intervención

Tipo de intervención	Ci
Obra nueva	1,00
Rehabilitación completa (no estructural) (Intervención total sin afección estructural conservando fachada)	0,92
Rehabilitación instalaciones y acabados interiores (Intervención en instalación eléctrica, calefacción y ACS, fontanería y aparatos sanitarios, suelos, falsos techos, alicatados, carpintería interior y pinturas)	0,39
Rehabilitación de acabados interiores (Intervención en suelos, falsos techos, alicatados, carpintería interior y pinturas)	0,23
Rehabilitación energética (Intervención en envolvente térmica (adición de aislamiento en fachadas y cubierta, y sustitución de carpinterías) e instalaciones (cambio de sistema de producción de gasoil a GN)	0,15

Coeficientes tipológicos

Grupo	Nivel	Tipo	Ct
1 RESIDENCIAL	1.1. VIVIENDAS COLECTIVAS DE CARÁCTER	1.1.1 Edificación abierta	1,05
		1.1.2 En manzana cerrada	1,00
	URBANO	1.1.3 Garajes, trasteros y locales en estructura	0,53
	1.2. VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE CARÁCTER URBANO	1.2.1 Edificación aislada o pareada	1,25
		1.2.2 En línea o manzana cerrada	1,15
		1.2.3 Garajes y porches en planta baja	0,65
	1.3. EDIFICACIÓN	1.3.1 Uso exclusivo de vivienda	0,90
	RURAL	1.3.2 Anexos	0,45





Grupo	Nivel	Tipo	Ct
3 OFICINAS 3.2. E	3.1. EDIFICIO	3.1.1 Oficinas múltiples	1,50
	EXCLUSIV0	3.1.2 Oficinas unitarias	1,60
	3.2. EDIFICIO MIXTO	3.2.1 Unido a viviendas	1,30
		3.2.2 Unido a industria	1,00
	3.3. BANCA Y	3.3.1 En edificio exclusivo	2,10
	SEGUROS	3.3.2 En edificio mixto	1,90



Grupo	Nivel	Tipo	Ct
5 DEPORTES	5.1. CUBIERTOS	5.1.1 Deportes varios	1,50
	5.1. COBIERTOS	5.1.2 Piscinas	1,65
		5.2.1 Deportes varios	0,45
	5.2. DESCUBIERTOS	5.2.2 Piscinas	0,60
	5.3. AUXILIARES	5.3.1 Vestuarios, depuradoras, calefacción, etc.	1,05
	5.4. ESPECTÁCULOS	5.4.1 Estadios, plazas de toros	1,70
	DEPORTIVOS	5.4.2 Hipódromos, canódromos, velódromos, etc.	1,55



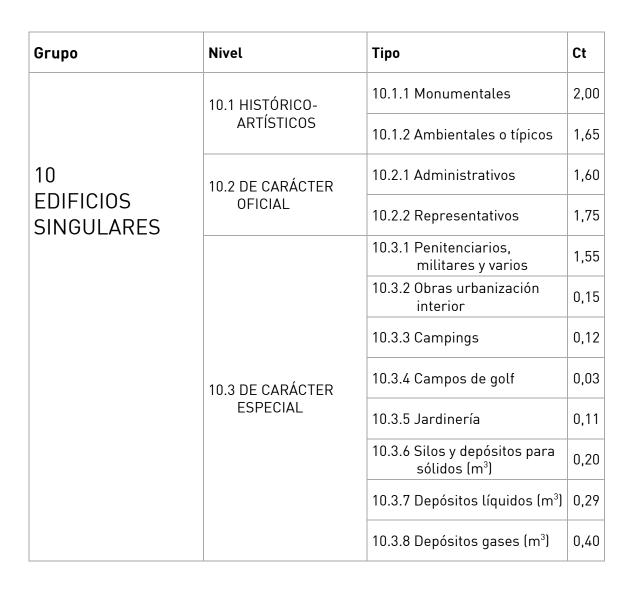


Grupo	Nivel	Tipo	Ct
7 OCIO Y HOSTELERÍA	7.4. OON DECIDENCIA	7.1.1 Hoteles, hostales, moteles	1,90
	7.1. CON RESIDENCIA	7.1.2 Aparthoteles, bungalows	2,05
	7.2. SIN RESIDENCIA	7.2.1 Restaurantes	1,75
		7.2.2 Bares y cafeterías	1,50
	7.3. EXPOSICIONES Y	7.3.1 Casinos y clubs sociales	1,90
	REUNIONES	7.3.2 Exposiciones y congresos	1,80





Grupo	Nivel	Tipo	Ct
9 CULTURALES Y RELIGIOSOS	9.1. CULTURALES	9.1.1 Internados	1,70
	CON RESIDENCIA	9.1.2 Colegios mayores	1,90
	9.2. CULTURALES SIN RESIDENCIA	9.2.1 Facultades, colegios, escuelas	1,40
		9.2.2 Bibliotecas y museos	1,65
	0.2 DELIGIOCOS	9.3.1 Conventos y centros parroquiales	1,25
	9.3. RELIGIOSOS	9.3.2 Iglesias y capillas	2,00





Cuestiones generales

Medición de la superficie construida

Se entiende por superficie construida la delimitada por las líneas exteriores de cada una de las plantas que tengan un USO POSIBLE.

Los balcones o terrazas y las superficies cubiertas no cerradas (porches abiertos o plantas diáfanas) se computarán por el 50% de su superficie.

Ampliaciones o elevaciones de construcciones

El presupuesto de referencia se calculará de igual forma que la señalada anteriormente, considerando las características de todo el conjunto y aplicando el valor del metro cuadrado obtenido a la superficie construida que se amplía.

Edificios con diferentes usos

Cuando en una misma edificación existan usos que estén comprendidos en más de uno de los grupos que se definen, el presupuesto de referencia se obtendrá sumando los resultados de multiplicar la superficie construida de cada uso por los costes del metro cuadrado obtenidos de cada uno de ellos.

Usos no contemplados

Si el uso o la tipología del edificio no figura en esta documentación, se puede tratar de asemejar el uso no disponible a otro uso que sí que figure en este listado, cuyas características puedan corresponderse.



COSTES DE REFERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CRC) Y RESUMEN DE SUPERFICIES

CUACTLE / COLEGIO
OFICIAL DE ARQUITECTOS
DE CASTILLA Y LEÓN ESTE

Datos de proyecto					
Obra					
Emplazamiento					
Promotor					
Arquitecto/as					
Cálculo CRC					
Módulo COACYLE M (€ / m²)					
Tipo de uso	Ct	Tipo de intervención	Ci	Superficie construida S	M x Ct x Ci x S
			<u> </u>		
			I		
Observaciones		Suma de superficies			
		CRC			
		PEM proyecto (sin gastos generales ni beneficio indust	rial)		
		Aviso COACYLE	PEM correcto	o / PEM por deba	ajo de mínimo
Otras intervenciones no contempladas en CRC (sustitución puntual estructural, cambios en fachadas, ascensores, demoliciones, etc.)					
Tipo de uso		Intervención no contemplada	Superficie equivalente	Superficie construida	PEM otras intervenciones
		TOTAL superficies			
En					
Firma					

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal, le informamos de que el COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEON ESTE, COACYLE es el responsable del tratamiento de los datos, con la finalidad de gestionar su relación con el colegio y su condición de colegiado. La legitimación de este tratamiento de datos reside en la ejecución de la prestación de un servicio y cumplimiento de una obligación legal que nos asiste como responsables. No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. En caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como septica en la información adicional, que encontrará disponible en la Política de privacidad de nuestra página web: www.coacyle.com. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, portabilidad y/u oposición, podrá dirigirse al responsable del tratamiento: COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEÓN ESTE (Ref. Protección de Datos), C/ Miguel iscar 17 – 2º Dcha., 47001 Valiadolid. Delegado de Protección de Datos: dp@data-consutting.es. Nota importante: En los supuestos en los que se deban incluir datos de carácter personal, referentes a terceras personas físicas, en cualquiera de los formularios, se las deberá, con carácter previo a su inclusión, informar de la cesión de sus datos de carácter personal al COACYLE y al Consejo Superior de Arquitectos.

 DEMARCACION DE AVILA
 DEMARCACION DE BURGOS
 DEMARCACION DE SEGOVIA
 DEMARCACION DE SORIA
 DEMARCACION DE VALLADOLID
 *** COACYLE ***

 Brieva, 2.
 Avenida de la Paz, 24 D.
 Marqués del Arco, 5
 Caballeros, 23
 Santiago, 9. 5°.
 Miguel Iscar, 17.

 95001 Avila
 09004 Burgos.
 40003 Segovia
 42002 Soria
 47001 Valladolid
 47001 Valladolid
 47001 Valladolid
 47001 Valladolid
 1716: 920 – 38 – 34 42 44
 1716: 920 – 38 – 34 42 44
 1716: 920 – 38 – 34 42 44
 1716: 920 – 38 – 34 42 44
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77
 1716: 920 – 38 – 34 45 77